

TOTALMENTE TRAMITADO 12 may 2021

OTORGA VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERO QUE
INDICA

Nº Interno: 13580494

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 55805

Santiago, 26 de Abril de 2021

VISTO: estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 202.162.581
del año 2021; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del
Interior, y en la Resolución Nº 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de
la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMPORARIA, a don Michael Danny RUALES CATAGÑA de nacionalidad ECUATORIANA en condición de DEPENDIENTE de ANA LUCIA CATAGÑA CRUZ, hasta 31/10/2021.
- 2.- NOTIFÍQUESE por escrito de la presente resolución al interesado, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 19.880 que establece las bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, consignándose en esta, que dispone de un plazo de máximo de 60 días para proceder al estampado del permiso de residencia otorgado.
- 3.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 4.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

ABA/NVT/VGL/KLS/GEP
[721]26/04/2021

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo




KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas